

PLA

POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ENERO 2021

## CAPTURA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE RECONOCIMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN DEL CUIDADO EN COLOMBIA CON ÉNFASIS EN DOS CASOS: MADRES COMUNITARIAS Y CUIDADORA FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTES DE CUIDADO

POR ANA LUCÍA  
GIRALDO LIZCANO\*

Trabajo de investigación resultado de la Segunda Convocatoria de becas de investigación “Élites, captura del Estado y desigualdad en América Latina y el Caribe”

### Recomendaciones y propuestas para contrarrestar la captura

\* Ana Lucía Giraldo Lizcano

Becaria de Colombia  
Medellín, 30 de junio de 2020.  
Trabajadora Social (Universidad de Antioquia), Magíster en Ciencia Política (Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia). Medellín – Colombia

E-mail: [anlugiraliz@gmail.com](mailto:anlugiraliz@gmail.com)

Colombia, requiere de una política macroeconómica dirigida a diseñar y consolidar el sistema de cuidados nacional. Este sistema, debe constituirse a partir de los planteamientos teóricos y de procedimiento del enfoque de género promovidas por la ONU mujeres y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. El adelanto de una política de cuidados, debe contener acciones reforzadas de reconocimiento y redistribución y debe ser consultada a las mujeres del país en calidad de ciudadanas y como integrantes de procesos de participación y representatividad social y política. De esta manera, el lineamiento nacional al respecto debe considerar los siguientes aspectos:

## **Palabras clave:**

- ▶ CAPTURA DE POLÍTICAS DEL CUIDADO
- ▶ ECONOMÍA DEL CUIDADO
- ▶ CUIDADORAS
- ▶ MADRES COMUNITARIAS
- ▶ DISCAPACIDAD
- ▶ SISTEMA DE CUIDADOS

## **Reconocimiento**

- Crear el Ministerio de la Mujer en coordinación con la Dirección Nacional de Planeación y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia que impulse la economía del cuidado como trazador la política económica del país con enfoque territorial para incluir a la mujer que vive en la zona urbana, rural y rural dispersa.
- Cumplir a cabalidad la normativa internacional y nacional que favorece los derechos de la mujer a participar en el mercado laboral formal sin que presente sobre recarga de trabajos a razón del préstamo de servicios de cuidados no remunerado.
- Cumplir a cabalidad la normativa internacional y nacional que favorece la construcción y consolidación de un Sistema de Cuidados que genere redistribución de la responsabilidad de cuidados entre el estado y la familia.
- Actualizar, publicar y ejecutar los Lineamiento del Sistema de Cuidados.
- Debatir, ajustar e implementar “la Comisión Intersectorial de la Política Pública de Cuidado y disposiciones para su funcionamiento”.
- Crear el Instituto de Garantía de Derechos de Cuidado, para iniciar acciones de sistematización y análisis de las políticas sociales y sectoriales Asociadas al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Planeación, Planes de Desarrollo Nacional y Local y de todos los sectores públicos del Estado para derogar las medidas androcéntricas, sexistas, discriminatorias y potenciar y diseñar las políticas que están dirigidas al reconocimiento y redistribución de los cuidados.
- Realizar campañas audiovisuales, radiales y publicitarias de forma masiva que promuevan la redistribución del cuidado al interior de las familias. Que se derogue el nombre de MC y sea cambiado por: cuidadoras comunitarias.
- Atender con inmediatez los casos de descuido o mercantilización (clientelismo) del cuidado y proceder a las debidas denuncias y procesos de judicialización al respecto.

## **Redistribución**

### **Remuneración:**

- Construir un plan macroeconómico y política de mínimo vital que remunere con un SMLV mensual a mujeres de Colombia que trabajen en el cuidado de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores.

### **Retribución**

- Construir un plan macroeconómico que retribuya (otorgue pensión) con un SMLV mensual a las mujeres de Colombia mayores de 60 años de edad que cuidaron o están cuidando niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores.

- Que las cuidadoras sean afiliadas al Sistema de Seguridad Social como cotizantes.

- Que se de apertura a un capítulo especial en la ley de pensiones para que las mujeres que están trabajando desde hace 32 años en el sector de los cuidados y cumplan con la edad sean pensionadas y relevadas por medio con cuidadora comunitaria, cuidadoras de familia extensa y enfermería en casa.

- Construir un plan de financiamiento y sostenibilidad del proceso de remuneración, vía devolución porcentual del aporte de la economía del cuidado al PIB, porcentaje del recaudo de impuestos del cuatro por mil, y del presupuesto entregado a las cajas de compensación.

- Que se deroguen los programas subsidiarios como Familias en Acción para migrar a un sistema de remuneración para personas (mujeres y hombres) trabajadores del cuidado no remunerado.

- Que el Estado colombiano, por medio del Ministerio de Trabajo, reconozca como empleo formal la labor de cuidadora comunitaria e inicie la priorización de este sector y de quienes realicen cuidado voluntario, comunitario y posean certificación por parte de las entidades de educación superior públicas que hacen parte del Sistema de Educación Nacional.

- Que el estado colombiano inicie un proceso de reforma y armonización del Código Sustantivo del Trabajo con los lineamientos del Sistema de Cuidados.

- Iniciar una reforma de equiparación del tiempo y garantías de la licencia de maternidad y la licencia de paternidad para avanzar en la paridad en el sector de los trabajos de cuidados domésticos.

- Que el Estado colombiano, por medio del Ministerio de Salud, legalice y regule los Planes de Cuidado al Cuidador, por parte de las Entidades Prestadoras del Servicio de Salud para prevenir y atender los efectos del síndrome de cuidador quemado (Burnout).

### **Representación**

- Abrir espacios de participación a las personas cuidadoras, dirigidos a la promoción, seguimiento, evaluación y ajuste al sistema de cuidados en cada vereda, localidad, municipio y región.

- Fortalecer capacidades de incidencia, consulta y movilización social (de las mujeres asociadas) para visibilizar el tema y las afectaciones que el cuidado conlleva en sus vidas y las de sus familiares e influir en la agenda pública y de gobierno para transformar esas prácticas.

- Abrir espacios de comunicación en medios masivos para que las personas cuidadoras generen opinión pública sobre las comprensiones de la ética del cuidado y conlleve a transformación de los parámetros tradicionales de relacionamiento basados en el pensamiento binario y patriarcal.

- Realizar procesos de análisis de actores en los territorios para construir y fortalecer, según el caso, el Sistema de Cuidados.

- Generar procesos consultivos en los territorios frente a propuestas que abonen a la instrucción, consolidación y sostenibilidad del sistema de cuidados.

# PLA

Secretaría Ejecutiva | **Karina Batthyány**

Director de Investigación | **Pablo Vommaro**

Director de Comunicación e Información | **Gustavo Lema**

Dirección de Producción Editorial | **Nicolás Arata, María Fernanda Pampín y Lucas Sablich**

Coordinador de Arte | **Marcelo Giardino**

Diseño Gráfico | **Jimena Zazas**

Programa de Becas y Convocatorias | **Teresa Arteaga y Tomás Bontempo**